

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Teruel, un mes.	1 peseta
Tres meses.	2,50,
Fuera.—Tres meses.	
» —Seis meses.	3,50
» —Un año.	6,50
	12
Pago anticipado.	

LA ANTORCHA,

PERIÓDICO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO.

(ÓRGANO DE LA COALICIÓN.)

ADMINISTRACIÓN.

Calle de Sta. Maria número 13, á donde se dirigirá toda la correspondencia.
Anuncios y reclamos á precios convencionales.
Puntos de suscripción.—En la Administración y en la imprenta de este periódico.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

El Ayuntamiento y la Junta gestora.

En uno de nuestros anteriores artículos nos ocupamos á grandes rasgos, pero con argumentos concluyentes, de la actitud de algunos órganos de la prensa aragonesa respecto al asunto del ferro-carril de Galatayud á Teruel. Actitud que no tiene defensa, por cuanto se destacan en ella las tendencias muy marcadas de hacer la causa contraria de los que se agitaron sin descanso en pro de la solución de tan árduo problema, como lo justifica el afán con que se hicieron eco de cuanto pudiera perjudicarles y la omisión absoluta de todo aquello que tendiera á favorecerles.

Pero como alguno de dichos órganos, como el *Eco de Teruel* y *La Revista del Turia*, posibilista aquel y ésta conservadora, mas unidos en secreto contubernio para los fines de su común política, como los mencionados colegas parece que pretenden escusar sus censurables actos haciendo recaer cierta criminalidad en los por mil conceptos plausibles de los otros, preciso es que sin separarnos del rumbo trazado en nuestro derrotero, hagamos las estaciones que nos señala la carta hidrográfica de nuestros propósitos.

Con saliente intención, pero con solidez muy pobre, nuestros dos estimables colegas han hecho indicaciones con referencia al Excelentísimo Sr. Ayuntamiento y á la muy respetable Junta gestora, que no podemos prescindir de recoger, siquiera sea para que se persuada el *Eco* que si á él no le duelen prendas, á nosotros tampoco. Estamos dispuestos á hacerle la competencia á Pero Grullo.

El Ayuntamiento y la Junta gestora han estado, en la cuestión que nos ocupa, á la misma altura que los indicados órganos de la prensa aragonesa.

¿Qué han hecho una y otra Corporación en favor de los que autorizaron para que entendieran del asunto hasta ultimarlos?

¿Procuraron por algún medio dar mayor fuerza y vigor á sus gestiones?

Que se nos haga ver cómo, cuando, de qué modo.

¿Trataron de inutilizar cuanto pudiera servirles de rémora?

Los hechos nos han dicho lo contrario.

¿Les prestaron su apoyo moral y su influencia oficial en la forma y las condiciones que el asunto requería?

Que nos lo demuestren.

¿Les facilitaron los necesarios recursos? Ni mucho menos.

Lo que hicieron fué dejarles aislados, solos, abandonados á sus únicas y propias fuerzas.

Y lo que es más negro aun, más reprochable, hiciéronse ultimamente solidarios de sus enemigos, lo cual nos abstenemos de calificar, porque la calificación habia de ser demasiado dura.

¿Cómo, pues, *La Revista del Turia* y su adlátere *El Eco de Teruel*, cómo nadie se cree con el derecho de hacerles los cargos de no haber dado cuenta de sus gestiones ni al Ayuntamiento ni á la Junta gestora?

Todo derecho entraña su correspondiente deber, y desde el momento en que el Ayuntamiento y la Junta gestora faltaron á su deber, perdieron irremisiblemente su derecho.

Aquellos á quienes dejaron aislados, solos, abandonados á sus únicas y propias fuerzas, quedaron relevados de toda obligación á que pudieran estar atendidos para con el Ayuntamiento y la Junta gestora desde el instante en que el Ayuntamiento y la Junta gestora faltaron á la obligación que respecto á ellos tenían contraída.

¿Por qué el Ayuntamiento y la Junta gestora y la Diputación provincial y las Autoridades todas y todas las personas más autorizadas é influyentes y los órganos de la prensa no se apresuraron á ofrecer su cooperación y cuantos elementos estaban á su alcance á los que legalmente autorizados, ó desposeídos más tarde de toda autorización, si se quiere, se agitaban un día y otro día en favor del país, á costa de los mayores sacrificios, tanto más meritorios cuanto más escasos fueran los recursos materiales de que pudieran disponer?

Lo dejamos á la consideración del público para que juzgue con la severidad de la más estricta justicia.

Solo debemos añadir, por hoy, para que nos sirva de punto de partida de nuevos comentarios sobre el mismo tema, que el Ayuntamiento por su parte mostróse cuando menos todo lo inactivo posible y como refractario á favorecer la acción de los que en este caso tenían su verdadera representación, y la Junta gestora idem de idem.

Con la particularidad que ésta, ó sea la Junta gestora, es una entidad que podríamos llamar sui géneris, por la circunstancia especialísima de subsistir y dejar de subsistir como por magia, lo cual nos la hace comparar á las nubes que se desvanecen ó toman mayores ó menores proporciones segun el viento que sopla.

Esto solo basta para poder apreciar el modo de obrar de dicha Junta y hace el proceso de los viejos amantes del país, á la par que suministra abundante material de defensa á la nuevos que tanto quieren afeardar el *Eco de Teruel*, *La Revista del Turia* y sus amigos.

Motos 7 de Abril de 1887.

Sr. Director de LA ANTORCHA.

Muy Sr. mio y de mi consideración más distinguida: *Ex abundantia cordis loquitur os*, como dice el señor cura de este pueblo. No extrañe que principie mi carta en latin, pues tambien los de mi oficio sabemos crucificar la hermosa lengua del Lacio.

Traigo á colación esta sentencia ó lo que sea, porque leído que hube en la *Revista del Turia* el discurso de nuestro buen Santa Cruz, no pude resistir al deseo de participar á los lectores de su ilustrado periódico el entusiasmo de que mi corazón se halla henchido.

Cuando me fijaba en tanto y tan repetido «creo» y «yo creo» me parecia asistir á una nueva y sublime profesión de fé, y consideraba á Santa Cruz mucho más creyente que Abraham, que se ha llamado hasta ahora el *Padre de los creyentes*; cuando ponía mi atención en los «de consiguiente,» «por consiguiente,» «por lo tanto,» «por lo mismo» de que el discurso se halla plagado, creia hallarme en presencia del padre de la dialéctica, en el acto de fijar las reglas del silogismo, y cuando leia aquello de «condición *sine qua non*,» sospeché que Santa Cruz era un escolástico profundo, partidario de los *entes casi nada*, de las *cualidades ocultas*, de la *materia prima* y de la *forma sustancial*.

Si cierto es, amigo mio, que el sermón se encuentra erizado de cardos, no lo es menos que, con desusada valentia, se han ido infringiendo en él una por una las reglas gramaticales, y que los modos del bien decir brillan mucho en el discurso, á la manera que brilló en cierto entierro una célebre matrona romana.

¿No se ha extasiado Vd. al contemplar tanto sujeto huérfano de su verbo respectivo, y tanto verbo sin sujeto al que poder referirse?

¿No se arrasaron sus ojos al ver un batallón de concordancias vizcainas y un ejército entero reduciendo á polvo todas las leyes del régimen y construcción?

¿No es verdad que aparecieron en su casa algunas lágrimas furtivas, al considerar el arrojado con que nuestro héroe se lanza á preparar el ánimo del Ministro con medios opuestos á los usados por cuantos oradores le precedieron?

¿Es acaso natural, ordinario ni común en el que pide el excitar la ira de la persona de quien se espera el beneficio?

Replicarán, ya lo estoy viendo, los constantes y sistemáticos adversarios de nuestro ídolo, que, por los frutos, debe juzgarse del árbol y que al discurso y gestiones de Santa Cruz y Gomez se debe el habernos quedado sin ferro-carril hasta que Dios se apiade de nosotros; pero deben saber los muy impertinentes, que, si el Gobierno quisiera regalarnos esa gran *millonada*, nos bastara con el sermón de Santa Cruz, y, si me apuran, con mucho menos que eso.

Tengan en cuenta tambien los muy necios, que, para asegurar que un orador ha hecho fiasco, es preciso conocer el fin que se haya propuesto; y es muy posible que el Diputado por Teruel, previendo que no le habian de dar los millones que pedía, se propusiera tan solo manifestar en el Congreso que su cédula era cara, que él era rico mientras sus adversarios son pobres y que algo se le alcanza de estudios, presupuestos, trazados, pendientes, rectas, curvas y recorridos.

Dispense Vd. la molestia, señor Director, y encargue cuanto quiera á su s. s. q. b. s. m.

El Sacristan.

P. D. Si D. Francisco pensara visitarnos, espero me avise con tiempo, para preparar el incensario, que en esta aldea no sirve desde aquel infausto día en que el otro se estrelló contra el altar.

Resplandores.

«La Revista del Turia» oficiando de monaguillo:

«El Sr. Ordáx nos recuerda al despedirse las vigiliat, sinsabores y desvelos que nuestro amor le ha costado.»

«Quien ignore todavía lo que ha sabido hacer por nosotros, tómese el trabajo de leer la despedida que nos ha dejado impresa, y no tendrá corazón si no entona ditirambos, al ver palpable tan amorosa solicitud, tan acendrado cariño.»

«Con una sinceridad que le honra, enumera uno por uno todos los servicios prestados en la provincia de Teruel; y, si es posible, que por vanidad haya exagerado sus servicios, también lo es que por modestia se haya dejado en el tintero aquellos que más le enaltecen.»

«Nuestro último gobernador se marcha satisfecho de nosotros y la provincia de Teruel queda contenta y satisfecha del mejor de sus gobernadores posibles.»

Y ¡olé! debió añadir el Sr. de Z.

Puesto ya á tocar el bombo ¿qué importa un golpe más?

Así, así, caro colega. A través de las mallas conservadoras, que se vean esos actos magnánimos de generosidad; solo vuesa merced es capaz de llamar modesto á quien ni por el forro conoció esa cualidad.

Por lo demás dejamos el uso de la palabra á los comisionados de apremios.

Y por su parte LA ANTORCHA tiene la satisfacción honrosísima de haber contribuido á desmascarar á muchos que sin títulos para ello han pretendido elevarse hasta donde no les incumbe.

Esta es nuestra línea de conducta, que seguiremos sin la más leve interrupción.

Trasladamos á quien corresponda.

« »

El martes último y á las siete de la tarde, le fué escamoteado un reloj á cierta dama y en una casa que no queremos citar:

Tan luego tuvo conocimiento del hecho éste Sr. Gobernador, fueron tan activas sus disposiciones, que á las dos horas dió la policía con un caballero que por broma lo tomó.

La joya fué entregada á su dueña y el bromista al Alcaide de la cárcel.

Aplaudimos á nuestra primera autoridad tanto por el celo desplegado en éste asunto, como en otros muchos que nos abstenemos de enumerar.

« »

Procedente de la Coruña, ha sido trasladado á ésta provincia, el Ingeniero Jefe de segunda clase de caminos, canales y puertos D. Juan Manuel Fernandez Yañez.

« »

¿Es cierto, que en el pueblo de Villarquemado, un Sr. Concejal de aquél, vende artículos de primera necesidad sin la correspondiente matrícula y con perjuicio, por tanto, de los demás industriales?

Aviso al Sr. Inspector de subsidio, para los efectos consiguientes.

« »

Los pobres de ésta Capital, están ¡de enhorabuena.

Segun noticias, la recaudación verificada estos santos días por las mesas petitorias, ha sido abundantísima, habiendo contribuido en gran parte á tan feliz resultado, el buen tacto tenido en la elección de las señoras y señoritas encargadas de aquella misión.

Nos alegraremos que el reparto se haga con la mayor equidad y justicia.

« »

Habla el *Eco de Teruel*:

«Nos han de permitir que le digamos (á LA ANTORCHA) que no se ha fijado en lo que en distintas ocasiones hemos dicho; pues si así fuese, no nos consideraría solidarios de la actitud y gestiones del Sr. Santa Cruz.»

Diganlo los artículos de Wilian True y otros *fac similes*; diganlo aquellos de negociadores inconscientes, nuevos amantes del país y otros calificativos y apreciaciones denigrantes y de doble sentido.

Por lo visto nuestro colega ha perdido la memoria con los ayunos.

Pero no, consiste en otra cosa arraigada por la costumbre, en su lealtad y su franqueza.

Como que siempre lleva el corazón en la mano.

A jugar con dos barajas se conoce que eres diestro; pero por mucho que hagamos nos nos tirará el pego.

« »

—Estamos en un pueblo músico por excelencia.

—Tienes razón.

—¡Qué buen gusto, qué maestría, qué ejecución... la otra noche mismo en el *miserere* fué cosa de...!

—Echar á correr, sí.

—¡Dios mío, que murga más horrible!

—Pues hicieron lo que sabían.

—¡Pues saben bastante!

« »

A la una y media de la tarde del día de ayer, en la calle de la Fontana tuvo lugar una colisión entre dos mujeres con el consiguiente escándalo, habiendo resultado una de ellas con varias lesiones en la cara; cortando este desagradable incidente, la presencia y actividad del cabo de serenos Matias Navarrete que á la sazón pasaba por aquel punto. Ha sido *enchiquerada* una de las contendientes.

« »

Ha sido trasladado el Presidente de esta Audiencia, D. Mariano del Pozo y Mazceti, á la de Tortosa y nombrado en su lugar á D. Santiago Todo y Soler, Magistrado que era de la de Játiva.

« »

Señalamientos en la Audiencia de lo criminal de este distrito para el actual mes de Abril:

Día 13 Juzgado de Mora contra M. B y B. sobre desfalco, defensor Sr. Lopez.—14 Calamocha, M. B. y otro, lesiones, Sr. Muñoz.—14 Albarracin, F. A., hurto, Sr. Lopez.—15 Calamocha, F. S., lesiones, Sr. Ferrer.—18 Mora, A. M., hurto, Sr. Muñoz.—19 Albarracin, M. G. y otro, hurto, Sr. Muñoz.—20 Montalban, L. L., lesiones Sr. Muñoz.—21 Albarracin, A. H. y otro, hurto, Sr. Ferrer.—22 Aliaga, M. C., calumnia, señor Muñoz.—26 Albarracin, F. B. y otro, violación, Sres. Lopez y Gomez.—27 Teruel, A. G. y otro, lesiones, Sr. Ferrer.—28 Albarracin, F. B. lesiones, Sr. Ferrer.—29 Mora, M. M. y otro, lesiones Sr. Ferrer.—30 Calamocha, P. A. hurto, Sr. Gomez.—30 Albarracin, F. H. y diez más, lesiones, Sr. Muñoz.

« »

LA REDENCIÓN Á METÁLICO.

La *Gaceta* publica una circular del ministerio de la Guerra disponiendo se tenga por derogada en todas sus partes la real orden de 17 de Marzo de 1886, cesando en su consecuencia la facultad de otorgar redenciones á metálico fuera de los plazos legales; sin embargo de lo cual, y habida consideración á que tal vez existan individuos que no se hayan redimido en tiempo oportuno con el propósito de realizarlo más tarde acogiéndose á la repetida disposición, se concede un plazo improrogable hasta el 30 del mes actual, con el fin de que los individuos de tropa del ejército puedan solicitar por medio de instancias documentadas las redenciones á metálico de referencia; en el concepto de que, á partir del precitado

día, no podrá utilizarse este beneficio ni se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

Al propio tiempo, y por razón de equidad, se otorga igual plazo como prórroga al señalado en real orden de 22 de Enero último, para que los individuos en ella comprendidos, ó sean los que deben embarcar con destino á la isla de Cuba, puedan hasta el expresado día 30 del corriente mes solicitar la redención á metálico; en la inteligencia de que al pretender dicha gracia deberán presentar la carta de pago ó documento que acredite haber entregado en la caja general de depósitos ó en cualquier delegación de Hacienda la cantidad de 2.000 pesetas, sin cuyo requisito no se cursarán las instancias ni serán admitidas en el ministerio de la Guerra.

Por último, en esta circular se recomienda á los capitanes generales de los distritos interesen de las autoridades civiles correspondientes la inserción en los *Boletines oficiales* de la presente circular para que tenga la mayor publicidad posible, pues importa que esta disposición sea en breve conocida á cuantos pudiera convenir, toda vez que los plazos que en ella se fijan han de ser en absoluto improrogables.

Es seguro que para primeros del viniente mes, actuará en el coliseo de esta capital, una numerosa compañía de zarzuela, bajo la dirección del conocido y reputado artista

D. RAFAEL QUERAL.

Nos abstenemos de hacer todo elogio acerca de la bondad de la misma, por ser muy conocidas de éste público las grandes dotes artísticas que adornan á la mayor parte de los individuos que la componen.

Al objeto fué abierto hace unos días un abono por 15 funciones y las personas que deseen suscribirse, se han de entender con el conocido taquillero, Matias Navarrete.

LISTA DE LA COMPAÑÍA.

DIRECTOR,

D. Rafael Queral.

MAESTROS DIRECTORES DE ORQUESTA,

D. José Lorente.
D. Vicente Rodrigo.

PRIMERAS TIPLES,

D.^a Maria Pizarro.
Sta. D.^a Victoria Sola.

SEGUNDA TIPLE,

Sta. D.^a Manuela Rodriguez.

CARACTERÍSTICA,

D.^a Rosa Llorens.

PRIMER TENOR,

D. Luis Navarro.

TENOR CÓMICO,

D. Rafael Queral.

PARTIQUINAS,

Sta. Eulalia Santafé.
Sta. Carmen Sales.

BARÍTONO,

D. Ramon Lafita.

PRIMER BAJO,

D. Manuel Taberner.

OTRO BAJO,

D. Eduardo Hidalgo.

PARTIQUINOS,

D. Enrique Buro.
D. Bautista Buro.
D. Manuel Barreda.

APUNTADORES,

D. Ernesto Danvila.
D. Carlos Catalá.

CORISTAS DE AMBOS SEXOS, 12.

La orquesta se compondrá de profesores del Teatro principal de Valencia.

Representante de la sociedad empresaria,

D. José Estellés.

ARCHIVERO.

D. Luis Carbonel.

SASTRERIA.

Viuda de Peris.

Repertorio: todo el antiguo y además las nuevas en esta población tituladas: «Las Campanas de Carrión,» «Los Mosqueteros Grises,» «La Mascota,» «La Tempestad,» «Boccacio,» «D.ª Juanita,» «Guerra Santa,» «Reló de Lucerna,» «Estudiante en Salamanca,» «La Diva,» «Pepa la frescachona,» «Toros de punta» y algunas otras.

Precio de abono por 15 funciones.

	Reales.
Plateas números 1 y 10 con 6 entradas..	570
Idem id. del 2 al 9 id. id.	450
Palcos con 6 entradas.	420
Butaca con entrada.	90

A los señores militares y empleados que por orden superior tengan que ausentarse de la población, se les devolverá el importe de las funciones que falten y tengan anticipadas.

Y van dos.

Señor Alcalde mayor de ésta culta Capital: no se enfade V. conmigo al ver este memorial; yo soy así algo hablador, y no se lo que me digo pero no le quiero mal. Ya sabe V. lo que pasa con esos cargos civiles; como el D. Juan de su casa para mi y para la gente merece V., francamente, consideraciones miles: pero el cargo... es la desgracia, es malo aun siendo de balde; porque ¿a quien no le hace gracia tomarle el pelo al Alcalde? ¿Verdad? Y en ese supuesto le digo yo á V. todo esto, convencido de que es la cosa más llana, que diga un chico atrevido lo que le da la real gana. Conque aguante y sufraló porque la vida es así; cuando llegue á Alcalde yo... se reirá V. de mi.

Dejando estas digresiones, que amparan mi atrevimiento, vamos á entrar en materia:

he sabido por una persona seria y muy entendida y tal, que va á haber pronto elecciones para un nuevo Ayuntamiento; me lo han dicho... y lo he creído como es cosa natural.

Y V. me dirá de fijo: «¿Y que se me importa á mi si le dijo ó no le dijo?» ¿Que nó le importa, que nó? «Ya verá V. como si» digo yo.

Porque al saberlo ¡Está claro! Como tengo el gusto raro desde que me he hecho escritor, de denunciar fealdades con el descaro mayor, y reirme de toditas todas las Autoridades sin poderlo remediar, (y V. perdone. Señor, el modo de señalar), dije para mi capote:

soy un zote, si á este Alcalde que se vá, y á quien he pedido tanto con mi génio insolentón, no le saco algo siquiera. ¡Claro está! Vamos, y no en la acepción de sacar higados ¡quia! sacarle de otra manera alguna reforma ó cosa

parecida, nada más por tener algo que agradecerle en la vida, que al cabo dice la gente que soy buen chico, que valgo, (modesto naturalmente,) y si V. no me dá un gusto, que es tan justo, cuando llegue á Alcalde yo, que llegaré, porque sí, si V. me pide algo á mi, le puedo decir que nó.

Conque ya sabe el motivo: solo por eso le escribo; solo para recordarle que me canso de llamarle la atención, hacia una porción de cosas muy graciosas, que hay en esta población.

Ya sé que nó arreglarán aquellas cuevas ¡lo sé! de la calle de San Juan; sé que no conseguiré que los faroles-candiles alumbren un poco más; (¿Si se beberán el gas los picaros alguaciles?) sé que nunca cumplirán los serenos su deber; y sé que siempre olerán las calles... ¿A qué han de oler?

Pero al menos... ¡Por piedad, señor! ¡Que la calle nueva es una calamidad!

¿Nó es hora de que se atreva la Ilustre Corporación, á un escarmiento formal con aquel balcón guasón?

¡Mire V. que está muy mall ¡Que está atroz aquel balcón!

Y aunque esto á V. no le importa, la rubia *aquella* es divina, y la quiero y me exaspero, porque la vida es muy corta, y francamente, no quiero dejármela en una esquina.

Y si no quiere creer que al ver los ojos de cielo de esa rubia que es mi anhelo, no hay más que verla y querer; y lo espuesto que es pasear en su calle,

vaya *usté* á lucir el talle una noche en mi lugar. Y puesto que aquel balcón, como está ya en la agonía, se tira en un empujón, hágale el amor un día á esa chica. ¡Es un bromazo!

Hombre, á ver si de un topazo... arregla V. la cuestión.

(Cuando escribí el memorial primero, se me olvidó decir *bese á V. la mano*:

le beso esta vez las dos.)

Lord Plaoyar,

Noticias varias.

Del *Baluarto* de Sevilla, nos permitimos reproducir lo siguiente:

«El total de la plata canjeada representa la cantidad de 106 millones, es decir, treinta y seis millones más de lo que se había calculado.

Para que nuestros lectores se penetren del negocio que representa este asunto con el canje de la moneda, lean despacio.

Colocamos en un platillo veinticinco duros con los bustos de Carlos III y Carlos IV, ó lo que es igual, ciento veinticinco pesetas en monedas de plata *vieja*; y fuimos echando en el otro platillo duros alfonsinos. Llegamos á veintiséis y aún el fiel no había recobrado la vertical; añadimos medio duro y nada... echamos dos monedas de á peseta y el fiel nos manifestó que la equivalencia era exacta en *peso*.

Luego *quinientos* reales en duros viejos dan un *peso* igual á *quinientos treinta y ocho* reales en duros alfonsinos. Y vamos andando.

Cien millones de pesetas en duros de Carlos III ó Carlos IV dan, en igualdad de peso, *cientos setenta millones seiscientos mil* pesetas.

Es decir, que si *El Baluarte*—¡qué ganga!—hubiera sido el cambista, se habría ganado en esta sencillísima operación OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, que son las utilidades del negocio en lo relativo á la nueva fundición de monedas. Que en China y otras partes se hizo más importante *l' affaire*.

« »

Pasemos á los ochavos.

Con suma escrupulosidad tomamos diecisiete piezas de á dos cuartos, colocándolas en un platillo, y comenzamos á echar perros em el otro platillo hasta que el fiel quedó perfectamente vertical. Para conseguirlo, tuvimos que poner dieciseis perros grandes y un perro chico. Resultando, que una peseta en piezas de á dos cuartos es igual en *peso* á una peseta y *sesenta y cinco céntimos* en moneda nueva.

Las proporciones aritméticas, que por lo visto son antirestauradoras, han tenido la osadía de hacernos ver que, si nosotros fuéramos cambistas, recibiendo *cientos millones de pesetas* en piezas de á dos cuartos, las pagaríamos en moneda nueva de calderilla con otros cien millones, y nos quedaria una ganancia de *SESENTA Y CINCO MILLONES* de pesetas, igual á *doscientos sesenta millones* de reales, bicoca insignificante con que podria irse llevando menos mal esta aperreada vida de periodistas republicanos.

No olviden ustedes que la nueva moneda, así de plata como la de cobre, es de ley muy inferior á la moneda antigua, pues en la aleación entra, en igualdad de peso y volumen, mucha menos cantidad de plata y cobre respectivamente que en la moneda antigua.

Y basta de matemáticas.»

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra 33 reales fanega.
Trigo royo 30 id. id.
Candeal 32 id. id.
Jeja á 29 id. id.
Morcacho á 23 id. id.
Centeno de 20 á 21 id. id.
Cebada á 21,50 id. id.
Abena 16. id. id.
Arina de 1.ª 19 reales arroba.
Id. de 2.ª 18 id. id.
Arroz de 21 á 23 id. id.
Judías de 14 á 16 id. id.
Garbanzos de Castilla á 76 reales arroba.
Bacalao de 36 a 38 id. id.
Azucar blanco de 48 á 50 id. id.
Id. terciado de 42 á 44 id. id.
Aceite á 56 id. id.
Vino de Cariñena á 14 rs. el cántaro.
Id. del reino á 10 id. id.
Aguardiente 1.ª 20 id. id.
Id. 2.ª 18 id. id.
Anís de la Confianza 26 id. id.

Contribución industrial.

A los efectos de la Sección segunda sobre la agremiación, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la contribución industrial y de comercio de 13 de Julio de 1882, esta Administración convoca á los gremios de la capital para la elección de Síndicos y clasificadores y distribución de cuotas en los días y horas que á continuación se expresan. Debiendo hacer presente que los gremios que no concurran en el día y hora señalados, y después de media hora de espera, se entenderá que el gremio renuncia su derecho, según el art. 54 del citado Reglamento, y por tanto la Administración procederá conforme á lo mandado en el mismo.

Tarifa.	Clase.	GREMIOS. Tarifa 1. ^a	Días.	Horas.
1. ^a	1. ^a	Vendedores al por mayor de hierro.	12 Abril.	A las 10 mañana
»	»	Idem al por mayor de tejidos.	id.	10 y 1/2 id.
»	3. ^a	Droguerías al por menor.	id.	11 id.
»	»	Tiendas al por menor de obras de ferretería.	id.	11 y 1/2 id.
»	»	Vendedores al por mayor de cereales y harinas.	id.	12 id.
»	4. ^a	Cafés en que no sirven comidas.	id.	12 y 1/2 id.
»	»	Cafés en Casinos.	id.	12 y 3/4 id.
»	»	Vendedores al por menor de tejidos.	id.	4 tarde.
»	»	Idem de camas de hierro ordinarias.	id.	4 y 1/4 id.
»	5. ^a	Idem de máquinas de coser.	id.	4 y 1/2 id.
»	»	Idem al por menor de quincalla ordinaria.	id.	5 id.
»	6. ^a	Tiendas de géneros ultramarinos.	id.	5 y 1/2 id.
»	»	Vendedores al por menor de curtidos.	id.	5 y 3/4 id.
»	»	Idem al id. de vinos y licores.	id.	6 id.
»	»	Idem al id. de tocino, jamones etc.	13 id.	10 mañana
»	»	Idem de relojes de todas clases.	id.	10 y 1/2 id.
»	»	Tiendas de pasteles, bollos, etc.	id.	10 y 3/4 id.
»	7. ^a	Idem al por menor de vinos y aguardientes.	id.	11 id.
»	»	Vendedores al por menor de harinas.	id.	11 y 1/2 id.
»	»	Idem de jergas, alforjas y demás tejidos de cáñamo.	id.	11 y 3/4 id.
»	»	Hospederías.	id.	12 id.
»	8. ^a	Paradores y mesones.	id.	12 y 1/4 id.
»	»	Tiendas de abacería.	id.	12 y 1/2 id.
»	»	Vendedores de leche de vaca.	id.	12 y 3/4 id.
»	»	Tiendas de cuchillos y navajas.	id.	4 tarde.
»	9. ^a	Casas de pupilos ó de huéspedes.	id.	4 y 1/4 id.
»	»	Tiendas de libros rayados ó en blanco.	id.	4 y 1/2 id.
»	»	Tiendas para la venta de cordeles y sogas.	id.	5 id.
»	»	Id. para la id. al por menor de aceite, vinagre y jabon	id.	5 y 1/2 id.
»	»	Vendedores de gorras y monteras.	id.	6 id.
»	»	Carniceros ó tablajeros.	14 id.	10 mañana
»	»	Vendedores de muebles usados.	id.	10 y 1/2 id.
»	»	Bodegones y figones.	id.	10 y 3/4 id.
Tarifa segunda.				
		Agentes que se ocupan en promover y activar en los	14 Abril.	
		Tribunales y oficinas públicas toda clase de asuntos	id.	
		particulares ó de corporaciones.	id.	11 id.
		Agentes y corredores que se ocupan en proporcionar	id.	
		voluntarios ó reengaches para los diferentes insti-	id.	
		tutos del Ejército y la Armada.	id.	11 y 1/2 id.
		Agentes de preces á Roma.	id.	11 y 3/4 id.
		Comerciantes-Banqueros.	id.	12 id.
		Periódicos políticos, literarios, científicos etc.	id.	12 y 1/2 id.
		Tratantes en lanas.	id.	12 y 3/4 id.
		Idem en carnes.	id.	1 tarde.
		Almacenistas de petróleo.	id.	4 id.
		Idem de maderas.	id.	4 y 1/4 id.
		Especuladores en granos y caldos.	id.	4 y 1/2 id.
		Mesas de billar.	id.	5 id.
Tarifa cuarta.				
Profesiones de orden judicial.	Profesiones de orden civil.	Comadronas.	id.	5 y 1/4 id.
		Farmacéuticos.	id.	5 y 1/2 id.
		Médico-cirujano.	id.	6 id.
		Veterinarios.	15 id.	10 mañana
		Abogados.	id.	10 y 1/2 id.
		Escribanos de actuaciones.	id.	11 id.
		Notarios.	id.	11 y 1/4 id.
		Procuradores de los Tribunales.	id.	11 y 1/2 id.
Artes y oficios.				
4. ^a	6. ^a	Confiteros y cereros.	id.	12 id.
»	»	Sombreros con obrador.	id.	12 y 1/2 id.
»	7. ^a	Tintoreros.	id.	1 tarde.
»	»	Impresores á mano.	id.	4 id.
»	8. ^a	Hornos de pan en venta.	id.	4 y 1/2 id.
»	»	Guarnicioneros.	id.	5 id.
»	»	Litógrafos.	id.	5 y 1/2 id.
»	9. ^a	Albateros, jalmes, cabestreros y basteros.	id.	6 id.
»	»	Alpargateros.	16 id.	10 mañana
»	»	Boteros y corambreros.	id.	10 y 1/2 id.
»	»	Caldereros.	id.	10 y 3/4 id.
»	»	Carpinteros.	id.	11 id.
»	»	Carreteros ó constructores de carros.	id.	11 y 1/2 id.
»	»	Herreros y cerrajeros.	id.	12 y 1/2 id.
»	»	Hojalateros.	id.	12 id.
»	»	Obradores de reforma y compostura de sombreros usados.	id.	1 tarde.
»	»	Peluqueros y barberos con tienda.	id.	4 id.
»	»	Sastres.	id.	4 y 1/2 id.
»	»	Silleros.	id.	4 y 3/4 id.
»	»	Torneros.	id.	5 id.
»	»	Zapateros.	id.	5 y 1/2 id.

Teruel 1.º de Abril de 1887.—El Administrador de Contribuciones, Florentin Lampaya.

ANUNCIO.

Empresa de coches, de Fertis.

Esta empresa que cuenta con los suficientes elementos para poder competir con cualquiera otra de su clase, se propone proporcionar al público todas cuantas ventajas puedan desear, tanto por la rapidez del viaje de esta capital á Zaragoza, y vice-versa, cuanto por la comodidad y buenas condiciones de los carruajes y la baratura de los precios.

Saldrá todos los días de la Fonda del Turia.

Precios de los asientos 60 reales.

LA CONCORDIA.

IMPRESA Y TALLER DE ENCUADERNACIONES,
á cargo de Marin y Castillo.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernaciones con puntualidad y finura, á precios muy arreglados.

A cada paso se oye decir: «Eso es del tiempo del REY QUE RABIÓ.» Eso sucedió cuando el REY RABIÓ.» ¿Y saben los que esto dicen quién fué el REY QUE RABIÓ y por qué rabió el REY QUE RABIÓ? Seguramente no. Todo esto, y más, sabrán los que entreguen al Sr. Mediano, en su casa, calle de San Juan, número 1.º, la insignificante cantidad de 50 céntimos, siempre que no sea en duros viejos.

Por 1 peseta y 25 céntimos, se dá también en la misma casa, un libro titulado: «Apuntes críticos y biográficos de hombres célebres de la provincia de Teruel.»

Se vende una bonita cocinilla económica.

Darán razón en la confitería de

BALTASAR SORIANO,

plaza del Mercado,

(porches) núm. 1.º